

Santa Cruz, 08 de Agosto de 2024.-

VISTOS

- 1.-La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N° 079 del Director de la Escuela Paniahue Santa Cruz al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza **Adquisición de material de enseñanza por convenio marco, Escuela Paniahue Santa Cruz.**
- 4.-MEMO N° 23 de Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Paniahue Santa Cruz a Director de la Escuela Paniahue Santa Cruz
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°719 la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ptto. LEY SEP.
- 6.- Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da pertinencia del gasto.
- 7.- Orden de compra 3863-278-CM24 en estado guardada.
- 8.-El Decreto Exento N° 3310 de fecha 01.07.2024 que Autoriza Adquisición de Material de Enseñanza a través de convenio marco.

CONSIDERANDO

1. El error existente en el Decreto Exento N° 3310 que Autoriza Adquisición de fecha 01 de Julio 2024, a la **ESCUELA PANIAHUE DE SANTA CRUZ** donde dice RUT N° 96.670.840-9 y debe decir con la empresa **DIMERC SA RUT N° 96.670.840-9.**

DECRETO EXENTO N° 3918

1. MODIFIQUESE EL DECRETO N° 3310 del 01 de Julio del 2024, en su parte resolutive de la siguiente forma:

DONDE DICE:

Con la empresa **RUT: 96.670.840-9.**

DEBE DECIR:

Con la empresa **DIMERC SA RUT: 96.670.840-9**

2. En lo no modificado rige plenamente el decreto N° 3310 del 01 de Julio del 2024.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL


EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Secretaria Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)